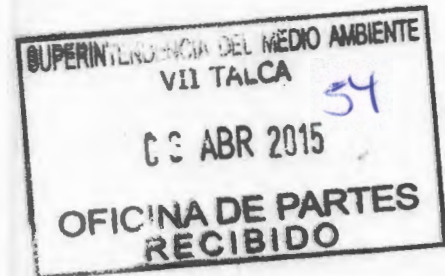


Talca, 6 de abril de 2015.

Señor
Cristián Franz Thorud
Superintendente
Superintendencia Medio Ambiente
Presente




Ref: Adjunta Programa de Cumplimiento Ecomaule S.A.

Pablo Chirino Soto, en representación de ECOMAULE S.A., en relación al expediente del procedimiento sancionatorio RES. EX. N°1/ ROL D-002-2015, a usted respetuosamente informo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo a presentar a Usted el Programa de Cumplimiento en relación con los cargos formulados a nuestra empresa según las RES. EX. N°1/ ROL D-002-2015, de fecha 4 de marzo de 2015; el que se acompaña a este oficio en formato de papel, con su respectiva carpeta de anexos que a continuación detallamos.

Se acompaña en formato físico un cd con los documentos en formato digital. Incluye los antecedentes de contexto al Programa de Cumplimiento, donde se entrega información relevante sobre cada uno de los hechos constatados. Además se acompañan con información de procedimientos, registros e información relevante, de acuerdo a la numeración de los hechos constatados, los anexos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 15.

Le saluda atentamente,



Pablo Chirino Soto
Gerente General
ECOMAULE S.A.